



RESOLUCION No.

FECHA:

794 - -

23  
23 ABR. 2018

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA DE  
JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES DE LA UNIVERSIDAD  
POPULAR DEL CESAR, 2018"**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,**

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Literal L) del Artículo 1 del Acuerdo No. 023 del 29 de Julio de 2014, modificatorio del "Estatuto General" de la Universidad Popular del Cesar y,

**CONSIDERANDO:**

Que la investigación es un proceso creativo y sistemático que se desarrolla con el propósito de generar conocimientos en las ciencias, las técnicas, las artes y las humanidades.

Que es necesario reglamentar la gestión de la investigación, conforme a las normas y a la estructura de la misma y en consonancia con las nuevas exigencias de la normatividad en ciencia y tecnología del país.

Que el acuerdo No. 013 del 31 de marzo de 2016, emanado del Consejo Superior Universitario; en su artículo 15 establece como meta financiar proyectos de investigación anuales, a través de convocatorias internas de financiación de proyectos de investigación, donde cada uno de los proyectos sean de impacto local, regional, nacional o internacional.

Que el acuerdo No. 014 de 28 de junio de 2017, emanado por del Consejo Superior Universitario; en su artículo 45 establece que los proyectos de investigación internos, son proyectos de investigación generados al interior de los semilleros de investigaciones, grupos de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación y los centros de investigación, los cuales, serán financiados por medio de convocatorias internas diseñadas para tal fin.

Que el Comité Central de Investigación viabilizó según acta No. 001 de 06 de abril de 2018, los pliegos de condiciones de la "CONVOCATORIA DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, 2018".

En mérito de lo expuesto el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la CONVOCATORIA DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, 2018.

Aldemar Montejo Zapata  
 CONCEJALIA JURÍDICA  
 Universidad Popular del Cesar

*[Handwritten signature]*





**Universidad  
Popular del Cesar**

Rectoría

**23 ABR. 2018**



LA ACREDITACIÓN ES  
EL COMPROMISO DE TODOS

794 =

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acoger los términos establecidos en los "PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, 2018" (documento anexo), elaborados por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y viabilizados por el Comité Central de Investigaciones de la Universidad Popular del Cesar, donde se definen los objetivos, términos, responsabilidades, limitaciones y cronograma de la convocatoria.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Valledupar a los

**23 ABR. 2018**

**JESÚS MARIA VALENCIA BUSTAMANTE**  
Rector (A)

*Aprobó: Julia Cesar Vega Suarez  
Vicerrector de Investigación y Extensión*

*Revisó: Aldemar Montejo Zapata  
Jefe Oficina Jurídica (E)*

*Proyectó: Efrain Boom C.  
Contratista Vic. de Investigación y Ext.*

Aldemar Montejo Zapata  
OFICINA JURIDICA  
Universidad Popular del Cesar



CO-SC-CER518728



[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)  
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5844355 EXT. 1021  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380  
Valledupar Cesar Colombia



**PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA DE JÓVENES  
INVESTIGADORES E INNOVADORES  
DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, 2018**

**1. PRESENTACION**

La Universidad Popular del Cesar ha llevado a cabo esfuerzos para estimular el desarrollo de capacidades en sus estudiantes a través de procesos de investigación formativa y formación investigativa, a través del programa de semilleros de investigación y grupos de investigación de los estudiantes con talento y vocación para el desarrollo de este tipo de actividades científicas. Es una realidad que luego de finalizar sus estudios, los egresados de una institución superior se enfrentan a un mercado laboral difícil y que día a día exige mayor experiencia y habilidades específicas a los recién graduados de una carrera profesional. Así mismo, se identifica que muchos jóvenes con talento y vocación para el desarrollo de actividades de investigación pierden el vínculo con la universidad al iniciar su vida como egresados, razón por la cual muchos jóvenes promesas no realizan mayores aportes a la institución.

Desde la Vicerrectoría de Investigación y Extensión de la Universidad Popular del Cesar es fundamental apoyar la vocación científica en jóvenes egresados con excelencia académica, vinculados a grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de Innovación categorizados en la Universidad. Esta iniciativa consiste en fortalecer el desarrollo de actividades científicas y de investigación en grupos categorizados de la Universidad Popular del Cesar, estimular mediante recursos de contrapartida a los jóvenes con vocación científica a continuar con su formación de investigador y fomentar el desarrollo de habilidades y competencias investigativas en jóvenes talento egresados de la institución mediante su vinculación a grupos de investigación categorizados

La convocatoria institucional JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES 2018 pretende que jóvenes talentos egresados de la Universidad Popular del Cesar se vinculen a grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de Innovación categorizados y puedan desarrollar sus habilidades y capacidades como investigadores. La convocatoria promueve la iniciación y el entrenamiento de los jóvenes egresados de la institución por un período de doce (12) meses en el ámbito investigativo, con el propósito de permitirles adquirir un perfil de investigadores e innovadores capaces de generar soluciones reales a las necesidades de la región y el país.

**2. PRESUPUESTO DISPONIBLE.**

Para la presente convocatoria se dispone de una apropiación presupuestal de DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES DE PESOS), soportado por la disponibilidad presupuestal 2018010399 de 19 de abril de 2018.

**3. OBJETIVOS**

**3.1 Objetivo General**

Apoyar la vocación científica en jóvenes egresados con excelencia académica, pertenecientes a grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de Innovación categorizados ante Colciencias de la Universidad Popular del Cesar.



CO-SC-CER518726





### 3.2 Objetivos Específicos

- Fortalecer el desarrollo de actividades científicas y de investigación en grupos categorizados de la Universidad Popular del Cesar.
- Estimular mediante recursos financieros a los jóvenes con vocación científica a continuar con su formación de investigador.
- Fomentar el desarrollo de habilidades y competencias investigativas en jóvenes talento egresados de la institución mediante su vinculación a grupos de investigación categorizados.

## 4. PROPUESTAS DE JÓVENES INVESTIGADORES Y RESTRICCIONES

**4.1 FINANCIACIÓN JÓVENES INVESTIGADORES:** La presente convocatoria está dirigida a jóvenes profesionales interesados en desarrollar sus capacidades investigativas, presentados por grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de Innovación de la Universidad Popular del Cesar categorizados por COLCIENCIAS en la convocatoria 781 de 2017, pertenecientes a universidades, empresas, centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y demás entidades del SNCTI.

# de jóvenes investigadores a financiar	Meses de ejecución	Remuneración mensual	Remuneración anual	Inversión total
10	12	\$1.800.000	\$21.600.000	\$216.000.000

## 5. REQUISITOS MINIMOS

### 5.1 Del Grupo de Investigación:

5.1.1 Solo podrán participar los Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y/o Innovación de la Universidad Popular del Cesar, con categorías A, B y C según Convocatoria Nacional para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación, 781 del año 2017 de Colciencias.

5.1.2 Presentar una propuesta de investigación por cada joven investigador e innovador solicitado, está deberá incluir: Título, palabras clave, objetivos, estado del arte, metodología, una explicación sobre la contribución que hará a las líneas de investigación del grupo, resultados esperados, productos de investigación, cronograma de actividades del joven investigador. **El documento deberá tener una extensión máxima de 8 páginas (las referencias bibliográficas no se incluyen en dicha extensión) y deberá ser firmado por el líder del grupo de investigación y el tutor del joven investigador (anexo 3).**

5.1.3 Presentar junto a la propuesta de investigación, el nombre del candidato a ser financiado, el cual debe cumplir los requisitos descritos en el numeral 5.2.

5.1.4 Tener actualizado el GrupLAC al momento de apertura de la convocatoria.

**Parágrafo:** Cada grupo podrá presentar dos (2) propuestas de investigación, no obstante solo será susceptible de financiación un (1) proyecto por grupo de investigación. En caso de que no se adjudiquen la totalidad de los cupos, los recursos restantes se asignarán a las propuestas





de los jóvenes con mayor puntaje que no fueron seleccionados entre todas las propuestas presentadas.

## 5.2 Del Joven Investigador

5.2.1 Edad: Máximo 29 años a la fecha de presentación. Nacido después del 30 de junio de 1988.

5.2.2 Promedio acumulado durante el pregrado: Mínimo 3.5

5.2.3 Graduado o pendiente del acta de grado.

5.2.4 Tener actualizado su CvLAC a la fecha de postulación.

**Parágrafo:** Como resultado del proceso de evaluación de la presente convocatoria se declaran como jóvenes investigadores elegibles y susceptibles de financiación, aquellos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 70 sobre 100. La inclusión de la propuesta en la lista de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de financiación por parte de la Universidad, dado que, ello dependerá de los recursos destinados para tal fin y se seleccionarán en orden descendente hasta donde alcancen los recursos.

## 6. REQUISITOS GENERALES - ENTREGABLES

6.1 Carta de respaldo original firmada por el líder del grupo de Investigación y el tutor del joven que ejecutará la propuesta de Investigación, en caso que el proyecto sea presentado por otro miembro del grupo (Anexo 1).

6.2 Formato de originalidad diligenciado y firmado por el tutor del posible joven investigador (Anexo 2).

6.3 La propuesta de Investigación, debe ser presentada por Grupos de Investigación de la Universidad Popular del Cesar en concordancia con los requisitos establecidos en el **Literal 5. "Requisitos mínimos"** (Anexo 3).

6.4 Las propuestas de investigación deberán estar enmarcadas en un proyecto de investigación con financiación o en su defecto con certificación de contrapartida externa (adjuntar certificación de proyecto de investigación con financiación firmada por el investigador principal de dicho proyecto).

6.5 Fotocopia de la cedula por ambas caras del candidato a joven investigador.

**Parágrafo 1:** Presentar la propuesta de investigación en medio impreso original en la oficina de gestión documental y atención al ciudadano de la universidad y en medio digital enviando al correo [jovenesinvestigadores@unicesar.edu.co](mailto:jovenesinvestigadores@unicesar.edu.co) con asunto "convocatoria jóvenes investigadores 2018" (formato word); adjuntando los documentos y anexos correspondientes exigidos para la convocatoria (ver anexo 1, 2, 3 en el link <http://www.unicesar.edu.co/index.php/es/2013-09-02-21-27-30/convocatoria-jovenes-investigadores>).

**Parágrafo 2:** Al momento de la firma de los convenios de desempeño, los beneficiarios no podrán tener al mismo tiempo otro vínculo laboral, ya que se requiere dedicación exclusiva.



CO-SC-CER518728





### 7. DURACIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

La duración de la propuesta será máximo de doce (12) meses, contados a partir de la aprobación de póliza y suscripción del acta de inicio.

### 8. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

	CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO
Relacionados con la propuesta de investigación	Calidad del contenido de la propuesta de investigación	75
	Pertinencia de la propuesta con la línea de investigación del grupo y resultados esperados	25

### 9. COMPROMISOS Y ENTREGABLES

Adjunto al informe final, al finalizar la ejecución los tutores y jóvenes investigadores deberán entregar los siguientes productos:

- a) Certificación de la socialización de una (1) ponencia a nivel nacional o internacional en eventos científicos e investigativos, con publicación en memorias respaldados con un ISBN o ISSN.
- b) Certificación de la presentación de un (1) producto tipo TOP, A, B según definición de COLCIENCIAS (artículos de investigación publicados en revistas indexadas en Colombia, libros resultados de investigación, capítulo de libro resultado de investigación, software registrado ante ministerio de industria y comercio, patente, variedad vegetal o animal). Para el caso de artículos de investigación estos deben encontrarse en categorías A1, A2, B, C según pubindex o visible en Scopus-Elsevier.
- c) El joven investigador mensualmente con su informe de actividades debe entregar certificación de cumplimiento de actividades firmado por su tutor.
- d) Diligenciar los documentos que sean requeridos para desarrollar la investigación.
- e) Suscribir el acta de inicio y liquidación del convenio.

### 10. TUTORES DE LOS JÓVENES INVESTIGADORES

Podrán ser investigadores tutores de los jóvenes investigadores:

- a) Docentes de planta, provisionales, ocasionales, catedráticos que cuenten con vínculo contractual y estén activos en los Grupos de Investigación de la Universidad Popular del Cesar, dentro del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (SNCyT).
- b) El tutor debe garantizar el acompañamiento en las actividades y resultados definidos para el joven investigador.

### 11. TEMÁTICAS DE LA CONVOCATORIA

Todas las propuestas de investigación presentadas a la Convocatoria, deberán estar contenidas en las áreas y líneas de investigación pertinentes a las Facultades de: **Ciencias Básicas y Educación, Ingenierías y Tecnológicas, Ciencias de la Salud, Ciencias**





**Administrativas, Contables y Económicas, Derecho, Ciencias Sociales y Políticas, Arte y Folclor.**

## **12. PROCESO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACION**

12.1 Las propuestas de Investigación, serán radicados únicamente en la oficina de Gestión Documental y Atención al Ciudadano de la Universidad, la cual remitirá a la División de Gestión de la Investigación las propuestas recepcionadas. En medio digital la misma documentación deberán ser enviados al correo [jovenesinvestigadores@unicesar.edu.co](mailto:jovenesinvestigadores@unicesar.edu.co) (formato word) en las fechas establecidas en el cronograma. No se aceptaran propuestas enviadas fuera de fecha.

12.2 Una comisión del Comité Central de Investigación, revisará el cumplimiento de los requisitos establecidos, de acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria para la financiación de las propuestas de Investigación.

12.3 La División de Gestión de la Investigación remitirá los proyectos que cumplan la totalidad de los requisitos a dos (2) pares evaluadores.

12.4 Una vez obtenida la valoración por parte de los dos (2) pares evaluadores, los proyectos se clasificarán en orden descendente, de acuerdo a los criterios establecidos en el ITEM 8 de este documento. Las propuestas se asignarán hasta agotar los recursos disponibles en la presente convocatoria. Los comités de investigación de cada facultad, evaluaran la pertinencia de la propuesta con la línea de investigación del grupo y resultados esperados según formato anexo.

**Parágrafo:** Se le reconocerá al tutor principal del joven investigador, las horas de actividades de investigación según lo establecido por la normatividad vigente, para el desarrollo de la propuesta de Investigación.

## **13. CRONOGRAMA GENERAL**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
Apertura de la convocatoria.	23 de abril de 2018
Cierre de la convocatoria.	25 de mayo de 2018, hasta las 18:00 horas
Verificación de requisitos por comité central de investigación	Hasta 1 de junio de 2018
Publicación parcial de proyectos que pasan a fase de evaluación por pares evaluadores	Hasta 5 de junio de 2018
Reclamaciones y aclaraciones	6 de junio de 2018
Respuesta de reclamaciones	Hasta 8 de junio de 2018
Publicación final de proyectos que pasan a fase de evaluación por pares evaluadores	Hasta 12 de junio de 2018
Evaluación por pares y evaluación comités de investigación de facultad	Hasta 30 de agosto de 2018
Publicación del listado de propuestas de investigación elegibles.	11 de septiembre de 2018



CO-SC-CER518726





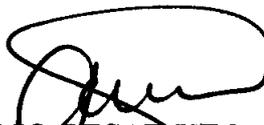
**23 ABR. 2018**

**14. ASPECTOS A TENER EN CUENTA.**

- a) El tutor del joven investigador es el interlocutor ante las instancias de dirección de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión de la universidad y la persona directamente responsable del manejo del proyecto tanto en lo administrativo y técnico durante la ejecución, evaluación y cierre del proyecto.
- b) Los grupos de investigación y los jóvenes investigadores que participen en los proyectos presentados a convocatorias realizadas por la Universidad a través de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, se obligan a acatar lo dispuesto en este reglamento, en la convocatoria y en los convenios de investigación que eventualmente se suscriban para la ejecución de las propuestas de Investigación.
- c) Teniendo en cuenta que las propuestas de investigación aprobadas por el Comité Central de Investigación son financiados con recursos de la Universidad, estos se consideran de carácter institucional.
- d) En caso de empate en el puntaje, el Comité Central de Investigación tendrá autonomía para definir los mecanismos correspondientes de decisión.

**15. MAYORES INFORMES.**

Para mayores informes respecto a los términos de referencia de la presente convocatoria, puede dirigirse a las instalaciones de la Universidad Popular del Cesar, sede Hurtado, División de Gestión de la Investigación, a los teléfonos 5845720 Ext. 1025.

  
**JULIO CESAR VEGA SUAREZ**  
Vicerrector de Investigación y Extensión  
Presidente Comité Central de Investigación

  
Proyecto: Efran Boom C.  
Contratista Vic. de Investigación y Ext.

